

SANTA CRUZ, 15 de Febrero de 2018.-

VISTOS :

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas. y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- El Decreto Exento N° 419 de fecha 08.02.2018, que adjudica Propuesta Pública.
- 3.- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 101 de fecha 24.01.2018.
- 4.- El contrato de prestación de servicio.

CONSIDERANDO :

1.- La necesidad que tiene el Departamento Administrativo de Educación Municipal de realizar el servicio de "TRANSPORTE DE PÁRVULOS Y LACTANTES AÑO 2018 - SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL LA FINCA".

2.- La compra se financiara con cargo al JUNJI-VTF, cuenta Presupuestaria N° 215.22.09.003.001.016.

DECRETO EXENTO N° 491

1.- APRUÉBASE, en todas las partes el contrato de fecha 12 de Febrero del 2.018, suscrito entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ**, representada por su alcalde don GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO y doña **MARÍA SANDRA ACEITUNO LÓPEZ, Rut: 11.556.344-0.**

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
Alcalde Municipalidad Santa Cruz

CARLOS MANUEL ROJAS CONTRERAS
Secretaria Municipal (S)

C. c. :
- Alcaldía (02)
- DAEM (03)
- Transparencia (01)
-----/